CUADERNILLO OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

Licitación Pública No. LP-002-2023

OBJETO: "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con cobertura total de repuestos, para los servidores, centro de cómputo, equipos de comunicación y centros de cableado*"

En respuesta a las observaciones realizadas por las Empresas, frente al Documento de proyecto de Pliegos de Condiciones, recibidas, nos referimos en los siguientes términos:

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP

OBSERVACION 1

En el anexo técnico

"En caso de que en el mercado el oferente no consiga algún repuesto, por la razón que sea, debe garantizar el reemplazo total del equipo por otro con iguales o mejores características técnicas, mientras tanto debe reponer el equipo provisionalmente por otro de similares características, en un lapso no mayor a 48 horas después de retirado el elemento de las instalaciones del Ministerio." PREGUNTA: Por favor aclarar si el costo por la disposición del nuevo equipo será asumido por la entidad o estará a cargo del contratista.

RESPUESTA OBSERVACION 1
El costo estará a cargo del Contratista tal como se establece en el anexo técnico.

EPM MICRODATA Ltda

OBSERVACION 1
…

CÓDIGO UNSPSC	No. CONTRATOS	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
81111800 o 81112200 o 81112300	4	Máximo 4 contratos terminados y ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial estimado establecido para el presente proceso, equivalente a 2.617,75 SMMLV y en cualquiera de los códigos UNSPSC indicados. El objeto y/o alcance de las certificaciones de contratos acreditados debe estar relacionado con prestación de servicio de mantenimiento preventivo o correctivo para los servidores o centro de cómputo o equipos de comunicación o centros de cableado.

Solicitamos amablemente a la Entidad considerar que este proceso está contemplado a 32 meses es decir con vigencias futuras, teniendo en cuenta que la gran mayoría de contratación se ejecuta por un máximo de 12 meses (Una Vigencia) sugerimos a la entidad considere esa variable dentro del requisito de la certificación de experiencia a los proponentes y más bien se requiera:

Máximo 4 contratos terminados y ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al 35% o 40% del presupuesto oficial estimado establecido para el presente proceso, equivalente a 981,65 SMMLV y en cualquiera de los códigos UNSPSC indicados

RESPUESTA OBSERVACION 1

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es: "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con cobertura total de repuestos, para los servidores, centro de cómputo, equipos de comunicación y centros de cableado* ", el cual protege la infraestructura critica de la Entidad que soportan las aplicaciones del Ministerio, la Entidad considera que los posibles proveedores deben contar con la experiencia para manejar una infraestructura tecnológica de dichas dimensiones, máxime cuando el servicio que van a ofrecer soportará la infraestructura en producción de la Entidad. En consecuencia, no se acoge su solicitud.

LINALCA INFORMATICA

OBSERVACION 1
¿Sobre qué herramienta de gestión de casos se registrarían las novedades?

RESPUESTA OBSERVACION 1
La entidad cuenta con una herramienta de mesa de ayuda en la cual se debe registrar, hacer seguimiento y control de los casos; a la cual se brindará un acceso al futuro contratista.

OBSERVACION 2
¿El personal asignado para el proyecto estaría ubicado en las instalaciones del Ministerio?

RESPUESTA OBSERVACION 2
Si estarán ubicados en las sedes del Ministerio en Bogotá D.C.

OBSERVACION 3
¿Es posible modificar los tiempos de entrega y solución para los correctivos cuando se presenten cambios de partes? Esto debido a temas de disponibilidad y entrega.

RESPUESTA OBSERVACION 3
No, debido a que la plataforma está en producción y soporta temas críticos para la Entidad.

OBSERVACION 4
¿Qué altura promedio tienen los dispositivos AP?

RESPUESTA OBSERVACION 4
Máximo 3 metros de altura, el contratista y el personal debe cumplir con todas las normas vigentes para del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.

OBSERVACION 5
¿Qué marca de cableado UTP y Fibra óptica se le realizaría el mantenimiento?

RESPUESTA OBSERVACION 5
La Fibra óptica y el cable UTP son de marca PANDUIT

OBSERVACION 6
¿Qué tipo de mantenimiento preventivo y correctivo se espera para "Sistema de Detección y Extinción de Incendios" y "Sistema de Control de Acceso al centro de Cómputo"?

RESPUESTA OBSERVACION 6

- *"Sistema de Detección y Extinción de Incendios"*
 Para el mantenimiento preventivo limpieza de dispositivos que componen el sistema, calibración de sus componentes y ejecución de pruebas que garanticen su correcto funcionamiento.

 En el Mantenimiento correcto cambio de elementos, calibración de sus componentes y ejecución de pruebas que garanticen su correcto funcionamiento; se debe suministrar todos los componentes que garanticen un adecuado funcionamiento del sistema.

- *Sistema de Control de Acceso al centro de Cómputo"*
 Para el mantenimiento preventivo Limpieza de dispositivos que componen el sistema, calibración y ejecución de pruebas que garanticen su correcto funcionamiento, incluyendo el software de gestión.

 En el Mantenimiento correcto cambio de elementos, calibración y pruebas que garanticen su correcto funcionamiento; se debe realizar instalación y configuración del software de gestión en la eventualidad de ser requerido por la Entidad.

OBSERVACION 7
Para confirmar, ¿el ítem 1.2. ¿MANTENIMIENTO PREVENTIVO se realizará una vez durante la vigencia del contrato?

RESPUESTA OBSERVACION 7
Tal como se indica en el Anexo técnico: "Uno (1) mantenimiento preventivo para el año 2024, 2025 y 2026 durante la vigencia del contrato los cuales serán de común acuerdo entre el Contratista y la Entidad "

- Es decir para el 2024 un mantenimiento preventivo.
- Es decir para el 2025 un mantenimiento preventivo.
- Es decir para el 2026 un mantenimiento preventivo.

Para todos los elementos cubiertos por el contrato.

OBSERVACION 8
Para confirmar, ¿el ítem 1.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS, ¿se realizará una vez por año durante la vigencia del contrato?

RESPUESTA OBSERVACION 8
Tal como se indica en el Anexo técnico: "Uno (1) mantenimiento preventivo para el año 2024, 2025 y 2026 durante la vigencia del contrato los cuales serán de común acuerdo entre el Contratista y la Entidad "

- Es decir para el 2024 un mantenimiento preventivo.
- Es decir para el 2025 un mantenimiento preventivo.
- Es decir para el 2026 un mantenimiento preventivo.

Para todos los elementos cubiertos por el contrato.

INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA

OBSERVACION 1

Conforme al pliego correspondiente al ANEXO TÉCNICO numeral 1.3 ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON COBERTURA T OTAL DE REPUESTOS"*** que cita:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS, incluyendo drives, discos duros, mother boa rds, tarjetas, baterías, etc, con iguales o mejores características técnicas. (...)"

Para los siguientes dispositivos:

- ÍTEM No. 6: SIETE (7) SERVIDORES.
- ITEM No. 7: TRES (3) SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO
- ITEM No. 8: CUARENTA Y NUEVE (49) SWITCH
- ITEM No. 9: SETENTA Y CUATRO (74) ACCES POINT
- ÍTEM No. 10: VENTITRES (23) GABINETES DE COMUNICACIONES distribuidos por los pisos 1,2,3,4,5,6,7,9,16,18 y Centro de Computo del Ed ificio Centro de Comercio Internacional y en los pisos 5, 6,8 y 9 del edificio Palma Real.
- ÍTEM No: 11: TRES (3) EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA con sus respectivos cables de conexión, con sus respectivos monitor es, teclados y mouses
- ÍTEM No. 12. Sistema de Detección y Extinción de Incendios
- ÍTEM No. 13. Sistema de Control de Acceso al centro de Cómputo

En el cual piden cobertura total de repuestos; agradecemos de antemano inidicar la fecha de finalización de la garantía de cada uno de ellos.

RESPUESTA OBSERVACION 1

Los equipos relacionados el numeral 1.3 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON COBERTURA T OTAL DE REPUESTOS" del anexo técnico no cuentan con garantía, el contratista deberá dar cubrimiento total, que garantice el correcto funcionamiento del equipo.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

OBSERVACIÓN REALIZADA POR ASSURANCE CONTROLTECH
Fecha Registro: 2023-04-10 2:53 PM

OBSERVACIÓN

De acuerdo los requerimientos de la entidad de la capacidad financiera y organizacional, solicitamos amablemente que se pueda reducir la capacidad organizacional al 6%, para garantizar que haya mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Con el fin de atender la observación a los indicadores financieros y organizacionales planteada por el posible proponente arriba señalado, la Entidad no acepta la observación y considera oportuno precisar lo siguiente:

Todos los requerimientos de carácter financiero y organizacional solicitados para el presente proceso, han sido estructurados de conformidad con las reglas vigentes en materia contable y de contratación, en especial el nuevo marco normativo de las normas internacionales de información financieras (NIIF) y el Decreto 1082 de 2015 y normas modificatorias recientes, así como los lineamientos dados en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial de los interesados en participar eventualmente en el presente proceso de selección.

Igualmente, se informa que los criterios de capacidad financiera y de capacidad organizacional que se solicitan para cada proceso de selección en particular, son el resultado de la utilización de herramientas estadísticas que permiten determinar los requerimientos financieros y organizacionales teniendo en cuenta diferentes variables como: el objeto a contratar, el presupuesto, la forma de pago, la duración del contrato, el estudio del sector.

Así mismo, se precisa al posible proponente, que la Entidad realizó una revisión a los valores obtenidos en los indicadores, los cuales son producto de la verificación de las cifras financieras de Empresas que han prestado este mismo servicio para la Entidad en otros procesos de años anteriores y para otras entidades públicas, la cual se hace a través de la plataforma de CONFECAMARAS RUES. Dicha revisión reporta que solicitando un índice de liquidez ≥ 1.4, nivel de endeudamiento ≤ 68%, razón de cobertura de intereses ≥ 1.4, capital de trabajo ≥ 20% del valor del presupuesto oficial, rentabilidad sobre patrimonio ≥ 0.08 que equivale a un 8% y rentabilidad sobre activos ≥ 0.06 que equivale a un 6%, se favorece la pluralidad de oferentes.

Adicionalmente, cabe aclarar que, una vez revisados los datos en el RUES de los últimos tres (3) años del observante ASSURANCE CONTROLTECH cumple con los indicadores propuestos para el proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo evaluará los indicadores de la capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP.

Por *"mejor año fiscal"* debe entenderse como aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con los requisitos habilitantes requeridos en el proceso de selección.

Estos indicadores le permiten a la Entidad contar y garantizar que en igualdad de condiciones se presenten en el proceso de contratación todos los interesados en participar en concordancia con su respectiva situación financiera, con miras garantizar la solvencia económica de los participantes; y además, sin excluir ni limitar la participación plural de oferentes ni violar el principio de libre concurrencia, dando aplicación a los lineamientos establecidos en las normas vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la observación y se mantienen los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional.

Conforme con lo anterior los indicadores definitivos son:

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Requisitos de Capacidad Financiera:

INDICADOR	REQUERIMIENTO ESTABLECIDO
Índice de Liquidez	≥ 1.4
Índice de Endeudamiento	≤ 68%
Razón de cobertura de Intereses	≥1.4
Capital de Trabajo	20%

Requisitos de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	REQUERIMIENTO ESTABLECIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	≥ 0.08
Rentabilidad sobre activos	≥ 0.06

El ánimo de la entidad es entre otros, favorecer la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o **asociadas en consorcio o unión temporal**, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN REALIZADA POR EXPERTIX SAS
Fecha Registro: 2023-04-10 2:54 PM

OBSERVACIÓN

Agradecemos que dentro del marco de esta licitación y en el indicador que hace referencia a la capacidad organizacional, se contemplé reducirla a un número del 5 %.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Con el fin de atender la observación a los indicadores financieros y organizacionales planteada por el posible proponente arriba señalado, La Entidad no acepta la observación y considera oportuno precisar lo siguiente:

Todos los requerimientos de carácter financiero y organizacional solicitados para el presente proceso, han sido estructurados de conformidad con las reglas vigentes en materia contable y de contratación, en especial el nuevo marco normativo de las normas internacionales de información financieras (NIIF) y el Decreto 1082 de 2015 y normas modificatorias recientes, así como los lineamientos dados en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial de los interesados en participar eventualmente en el presente proceso de selección.

Igualmente, se informa que los criterios de capacidad financiera y de capacidad organizacional que se solicitan para cada proceso de selección en particular, son el resultado de la utilización de herramientas estadísticas que permiten determinar los requerimientos financieros y organizacionales teniendo en cuenta diferentes variables como: el objeto a contratar, el presupuesto, la forma de pago, la duración del contrato, el estudio del sector.

Así mismo, se precisa al posible proponente, que la Entidad realizó una revisión a los valores obtenidos en los indicadores, los cuales son producto de la verificación de las cifras financieras de Empresas que han prestado este mismo servicio para la Entidad en otros procesos de años anteriores y para otras entidades públicas, la cual se hace a través de la plataforma de CONFECAMARAS RUES. Dicha revisión reporta que solicitando un índice de liquidez ≥ 1.4, nivel de endeudamiento ≤ 68%, razón de cobertura de intereses ≥ 1.4, capital de trabajo ≥ 20% del valor del presupuesto oficial, rentabilidad sobre patrimonio ≥ 0.08 que equivale a un 8% y rentabilidad sobre activos ≥ 0.06 que equivale a un 6%, se favorece la pluralidad de oferentes.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo evaluará los indicadores de la capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP.

Por *"mejor año fiscal"* debe entenderse como aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con los requisitos habilitantes requeridos en el proceso de selección.

Estos indicadores le permiten a la Entidad contar y garantizar que en igualdad de condiciones se presenten en el proceso de contratación todos los interesados en participar en concordancia con su respectiva situación financiera, con miras garantizar la solvencia económica de los participantes; y además, sin excluir ni limitar la participación plural de oferentes ni violar el principio de libre concurrencia, dando aplicación a los lineamientos establecidos en las normas vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la observación y se mantienen los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional.

Conforme con lo anterior los indicadores definitivos son:

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Requisitos de Capacidad Financiera:

INDICADOR	REQUERIMIENTO ESTABLECIDO
Índice de Liquidez	≥ 1.4
Índice de Endeudamiento	≤ 68%
Razón de cobertura de Intereses	≥1.4
Capital de Trabajo	20%

Requisitos de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	REQUERIMIENTO ESTABLECIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	≥ 0.08
Rentabilidad sobre activos	≥ 0.06

El ánimo de la entidad es entre otros, favorecer la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o **asociadas en consorcio o unión temporal**, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN REALIZADA POR INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA
Fecha Registro: 2023-02-10 1:20 PM

OBSERVACIÓN

Teniendo en cuenta "REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: – Formato 6 Numeral 2" nos permitimos, con el animo de garantizar pluralidad efectiva de oferentes y que el estudio del sector del presente proceso no evidencia una razón objetiva por la cual se solicitan los mínimos indicados; solicitar que los requisitos de capacidad organizacional se establezcan así:

+Rentabilidad sobre el patrimonio : ≥ 0, es decir positivo
+Rentabilidad sobre el activo: ≥0, es decir positivo.

Lo anterior se establece teniendo en cuenta los estudios del sector que entidades estatales con objeto relacionados al presente han desarrollado en el año vigente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Con el fin de atender la observación a los indicadores financieros y organizacionales planteada por el posible proponente arriba señalado, La Entidad no acepta la observación y considera oportuno precisar lo siguiente:

Todos los requerimientos de carácter financiero y organizacional solicitados para el presente proceso, han sido estructurados de conformidad con las reglas vigentes en materia contable y de contratación, en especial el nuevo marco normativo de las normas internacionales de información financieras (NIIF) y el Decreto 1082 de 2015 y normas modificatorias recientes, así como los lineamientos dados en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial de los interesados en participar eventualmente en el presente proceso de selección.

Igualmente, se informa que los criterios de capacidad financiera y de capacidad organizacional que se solicitan para cada proceso de selección en particular, son el resultado de la utilización de herramientas estadísticas que permiten determinar los requerimientos financieros y organizacionales teniendo en cuenta diferentes variables como: el objeto a contratar, el presupuesto, la forma de pago, la duración del contrato, el estudio del sector.

Así mismo, se precisa al posible proponente, que la Entidad realizó una revisión a los valores obtenidos en los indicadores, los cuales son producto de la verificación de las cifras financieras de Empresas que han prestado

este mismo servicio para la Entidad en otros procesos de años anteriores y para otras entidades públicas, la cual se hace a través de la plataforma de CONFECAMARAS RUES. Dicha revisión reporta que solicitando un índice de liquidez ≥ 1.4, nivel de endeudamiento ≤ 68%, razón de cobertura de intereses ≥ 1.4, capital de trabajo ≥ 20% del valor del presupuesto oficial, rentabilidad sobre patrimonio ≥ 0.08 que equivale a un 8% y rentabilidad sobre activos ≥ 0.06 que equivale a un 6%, se favorece la pluralidad de oferentes.

Adicionalmente, cabe aclarar que, una vez revisados los datos en el RUES de los últimos tres (3) años del observante INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA cumple con los indicadores propuestos para el proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo evaluará los indicadores de la capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP.

Por *"mejor año fiscal"* debe entenderse como aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con los requisitos habilitantes requeridos en el proceso de selección.

Estos indicadores le permiten a la Entidad contar y garantizar que en igualdad de condiciones se presenten en el proceso de contratación todos los interesados en participar en concordancia con su respectiva situación financiera, con miras garantizar la solvencia económica de los participantes; y además, sin excluir ni limitar la participación plural de oferentes ni violar el principio de libre concurrencia, dando aplicación a los lineamientos establecidos en las normas vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la observación y se mantienen los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional.

Conforme con lo anterior los indicadores definitivos son:

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Requisitos de Capacidad Financiera:

INDICADOR	REQUERIMIENTO ESTABLECIDO
Índice de Liquidez	≥ 1.4
Índice de Endeudamiento	≤ 68%
Razón de cobertura de Intereses	≥1.4
Capital de Trabajo	20%

Requisitos de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	REQUERIMIENTO ESTABLECIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	≥ 0.08
Rentabilidad sobre activos	≥ 0.06

El ánimo de la entidad es entre otros, favorecer la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o **asociadas en consorcio o unión temporal**, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN REALIZADA POR INFOTIC SA
Fecha Registro: 2023-03-10 9:28 AM

OBSERVACIÓN

En el documento Proyecto de PLIEGO DE CONDICIONES ítem **REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: – Formato 6.**

Solicitamos respetuosamente a la entidad contratante y con el objetivo principal de esta observación es que se tenga en cuenta la posibilidad de disminución en la capacidad organizacional que se tiene contemplada en esta licitación. sea de 6%.

Esto se solicita con el fin de que se dé la garantía de igualdad y libre acceso a la contratación pública y en aras de promover la pluralidad de oferentes al proceso de la referencia.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Con el fin de atender la observación a los indicadores financieros y organizacionales planteada por el posible proponente arriba señalado, La Entidad no acepta la observación y considera oportuno precisar lo siguiente:

Todos los requerimientos de carácter financiero y organizacional solicitados para el presente proceso, han sido estructurados de conformidad con las reglas vigentes en materia contable y de contratación, en especial el nuevo marco normativo de las normas internacionales de información financieras (NIIF) y el Decreto 1082 de 2015 y normas modificatorias recientes, así como los lineamientos dados en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial de los interesados en participar eventualmente en el presente proceso de selección.

Igualmente, se informa que los criterios de capacidad financiera y de capacidad organizacional que se solicitan para cada proceso de selección en particular, son el resultado de la utilización de herramientas estadísticas que permiten determinar los requerimientos financieros y organizacionales teniendo en cuenta diferentes variables como: el objeto a contratar, el presupuesto, la forma de pago, la duración del contrato, el estudio del sector.

Así mismo, se precisa al posible proponente, que la Entidad realizó una revisión a los valores obtenidos en los indicadores, los cuales son producto de la verificación de las cifras financieras de Empresas que han prestado este mismo servicio para la Entidad en otros procesos de años anteriores y para otras entidades públicas, la cual se hace a través de la plataforma de CONFECAMARAS RUES. Dicha revisión reporta que solicitando un índice de liquidez ≥ 1.4, nivel de endeudamiento ≤ 68%, razón de cobertura de intereses ≥ 1.4, capital de trabajo ≥ 20% del valor del presupuesto oficial, rentabilidad sobre patrimonio ≥ 0.08 que equivale a un 8% y rentabilidad sobre activos ≥ 0.06 que equivale a un 6%, se favorece la pluralidad de oferentes.

Adicionalmente, cabe aclarar que, una vez revisados los datos en el RUES de los últimos tres (3) años del observante INFOTIC SA cumple con los indicadores propuestos para el proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta

que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo evaluará los indicadores de la capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP.

Por *"mejor año fiscal"* debe entenderse como aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con los requisitos habilitantes requeridos en el proceso de selección.

Estos indicadores le permiten a la Entidad contar y garantizar que en igualdad de condiciones se presenten en el proceso de contratación todos los interesados en participar en concordancia con su respectiva situación financiera, con miras garantizar la solvencia económica de los participantes; y además, sin excluir ni limitar la participación plural de oferentes ni violar el principio de libre concurrencia, dando aplicación a los lineamientos establecidos en las normas vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la observación y se mantienen los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional.

Conforme con lo anterior los indicadores definitivos son:

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Requisitos de Capacidad Financiera:

INDICADOR	REQUERIMIENTO ESTABLECIDO
Índice de Liquidez	≥ 1.4
Índice de Endeudamiento	≤ 68%
Razón de cobertura de Intereses	≥1.4
Capital de Trabajo	20%

Requisitos de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	REQUERIMIENTO ESTABLECIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	≥ 0.08
Rentabilidad sobre activos	≥ 0.06

El ánimo de la entidad es entre otros, favorecer la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o **asociadas en consorcio o unión temporal**, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN REALIZADA POR LOCKNET SA
Fecha Registro: 2023-04-10 5:05 PM

OBSERVACIÓN

Observación: Cordial saludo, de manera atenta solicitamos que en los "requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional" formato 6 numeral 2. Se pueda conceder la solicitud de reducir dicha capacidad al 7%.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Con el fin de atender la observación a los indicadores financieros y organizacionales planteada por el posible proponente arriba señalado, La Entidad no acepta la observación y considera oportuno precisar lo siguiente:

Todos los requerimientos de carácter financiero y organizacional solicitados para el presente proceso, han sido estructurados de conformidad con las reglas vigentes en materia contable y de contratación, en especial el nuevo marco normativo de las normas internacionales de información financieras (NIIF) y el Decreto 1082 de 2015 y normas modificatorias recientes, así como los lineamientos dados en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial de los interesados en participar eventualmente en el presente proceso de selección.

Igualmente, se informa que los criterios de capacidad financiera y de capacidad organizacional que se solicitan para cada proceso de selección en particular, son el resultado de la utilización de herramientas estadísticas que permiten determinar los requerimientos financieros y organizacionales teniendo en cuenta diferentes variables como: el objeto a contratar, el presupuesto, la forma de pago, la duración del contrato, el estudio del sector.

Así mismo, se precisa al posible proponente, que la Entidad realizó una revisión a los valores obtenidos en los indicadores, los cuales son producto de la verificación de las cifras financieras de Empresas que han prestado este mismo servicio para la Entidad en otros procesos de años anteriores y para otras entidades públicas, la cual se hace a través de la plataforma de CONFECAMARAS RUES. Dicha revisión reporta que solicitando un índice de liquidez ≥ 1.4, nivel de endeudamiento ≤ 68%, razón de cobertura de intereses ≥ 1.4, capital de trabajo ≥ 20% del valor del presupuesto oficial, rentabilidad sobre patrimonio ≥ 0.08 que equivale a un 8% y rentabilidad sobre activos ≥ 0.06 que equivale a un 6%, se favorece la pluralidad de oferentes.

Adicionalmente, cabe aclarar que, una vez revisados los datos en el RUES de los últimos tres (3) años del observante LOCKNET SA cumple con los indicadores propuestos para el proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo evaluará los indicadores de la capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP.

Por *"mejor año fiscal"* debe entenderse como aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con los requisitos habilitantes requeridos en el proceso de selección.

Estos indicadores le permiten a la Entidad contar y garantizar que en igualdad de condiciones se presenten en el proceso de contratación todos los interesados en participar en concordancia con su respectiva situación financiera, con miras garantizar la solvencia económica de los participantes; y además, sin excluir ni limitar la

participación plural de oferentes ni violar el principio de libre concurrencia, dando aplicación a los lineamientos establecidos en las normas vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la observación y se mantienen los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional.

Conforme con lo anterior los indicadores definitivos son:

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Requisitos de Capacidad Financiera:

INDICADOR	REQUERIMIENTO ESTABLECIDO
Índice de Liquidez	≥ 1.4
Índice de Endeudamiento	≤ 68%
Razón de cobertura de Intereses	≥1.4
Capital de Trabajo	20%

Requisitos de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	REQUERIMIENTO ESTABLECIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	≥ 0.08
Rentabilidad sobre activos	≥ 0.06

El ánimo de la entidad es entre otros, favorecer la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o **asociadas en consorcio o unión temporal**, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN REALIZADA POR SECUTEK SAS
Fecha Registro: 2023-03-10 10:49 PM

OBSERVACIÓN

Buen día, dentro de la licitación No. LP-002-2023, teniendo en cuenta el ítem que hace referencia a la capacidad organizacional, requerimos que se pueda acortar a un porcentaje del 5%.
Agradezco tener en cuenta esta solicitud.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Con el fin de atender la observación a los indicadores financieros y organizacionales planteada por el posible proponente arriba señalado, La Entidad no acepta la observación y considera oportuno precisar lo siguiente:

Todos los requerimientos de carácter financiero y organizacional solicitados para el presente proceso, han sido estructurados de conformidad con las reglas vigentes en materia contable y de contratación, en especial el nuevo marco normativo de las normas internacionales de información financieras (NIIF) y el Decreto 1082 de 2015 y normas modificatorias recientes, así como los lineamientos dados en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial de los interesados en participar eventualmente en el presente proceso de selección.

Igualmente, se informa que los criterios de capacidad financiera y de capacidad organizacional que se solicitan para cada proceso de selección en particular, son el resultado de la utilización de herramientas estadísticas que permiten determinar los requerimientos financieros y organizacionales teniendo en cuenta diferentes variables como: el objeto a contratar, el presupuesto, la forma de pago, la duración del contrato, el estudio del sector.

Así mismo, se precisa al posible proponente, que la Entidad realizó una revisión a los valores obtenidos en los indicadores, los cuales son producto de la verificación de las cifras financieras de Empresas que han prestado este mismo servicio para la Entidad en otros procesos de años anteriores y para otras entidades públicas, la cual se hace a través de la plataforma de CONFECAMARAS RUES. Dicha revisión reporta que solicitando un índice de liquidez ≥ 1.4, nivel de endeudamiento ≤ 68%, razón de cobertura de intereses ≥ 1.4, capital de trabajo ≥ 20% del valor del presupuesto oficial, rentabilidad sobre patrimonio ≥ 0.08 que equivale a un 8% y rentabilidad sobre activos ≥ 0.06 que equivale a un 6%, se favorece la pluralidad de oferentes.

Adicionalmente, cabe aclarar que, una vez revisados los datos en el RUES de los últimos tres (3) años del observante SECUTEK SAS cumple con los indicadores propuestos para el proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo evaluará los indicadores de la capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP.

Por *"mejor año fiscal"* debe entenderse como aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con los requisitos habilitantes requeridos en el proceso de selección.

Estos indicadores le permiten a la Entidad contar y garantizar que en igualdad de condiciones se presenten en el proceso de contratación todos los interesados en participar en concordancia con su respectiva situación financiera, con miras garantizar la solvencia económica de los participantes; y además, sin excluir ni limitar la participación plural de oferentes ni violar el principio de libre concurrencia, dando aplicación a los lineamientos establecidos en las normas vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la observación y se mantienen los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional.

Conforme con lo anterior los indicadores definitivos son:

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Requisitos de Capacidad Financiera:

INDICADOR	REQUERIMIENTO ESTABLECIDO
Índice de Liquidez	≥ 1.4

Índice de Endeudamiento	≤ 68%
Razón de cobertura de Intereses	≥1.4
Capital de Trabajo	20%

Requisitos de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	REQUERIMIENTO ESTABLECIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	≥ 0.08
Rentabilidad sobre activos	≥ 0.06

El ánimo de la entidad es entre otros, favorecer la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o **asociadas en consorcio o unión temporal**, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y en el pliego de condiciones.

Aprobó: Ivon Carolina Rodriguez Nieto – Jefe Oficina de Sistemas de la Información
Revisó: Mauricio Arias Arias (Aspectos Jurídicos - Grupo de Contratos)
Proyectó: Martha Janneth Reina Gonzalez (Aspectos Técnicos - Oficina de Sistemas de la Información)
Proyectó: Didier Orlando Ruíz Correa (Aspectos Técnicos - Oficina de Sistemas de la Información)
Proyectó: Norvey Efrén Carreño Rincón (Aspectos Técnicos - Oficina de Sistemas de la Información)
Proyecto: Cristian Adrián Villareal Rincón (Aspectos Financiero - Grupo de Contratos)